



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 21 de Septiembre de 2011 No. 327

SEGUNDA SECCIÓN INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 329 Por el que se convoca a los Diputados integrantes de esa Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo martes 27 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esa Legislatura.

2

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 329

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 329

La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, de la Constitución Política local y 2º, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, o a moción del Poder Ejecutivo del Estado, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 21 de septiembre de 2011, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo martes 27 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Acto mediante el cual se develará el nombre del Profesor Edgar Robledo Santiago, inscrito con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

Iniciativa por la que se reforman diversos artículos y se adicionan fracciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Chiapas.

Propuesta para la integración de la Comisión Especial para la Construcción de los daños ocasionados por el Ciclón Stan.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso b), del artículo segundo transitorio del Decreto número 185, de fecha 18 de marzo del año 2009, mediante el cual se aprobó la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Iniciativa que reforma el artículo 2º, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo martes 27 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Acto mediante el cual se develará el nombre del Profesor Edgar Robledo Santiago, inscrito con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

Iniciativa por la que se reforman diversos artículos y se adicionan fracciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Chiapas.

Propuesta para la integración de la Comisión Especial para la Construcción de los daños ocasionados por el Ciclón Stan.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso b), del artículo segundo transitorio del Decreto número 185, de fecha 18 de marzo del año 2009, mediante el cual se aprobó la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Iniciativa que reforma el artículo 2º, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 21 días del mes de septiembre de 2011.- D. P. C. Zoé Alejandro Robledo Aburto.- D. S. C. Alejandra Cruz Toledo Zebadúa.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 44, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once.

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑÓN LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 35000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx
TEL. (961) 5 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN

